

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO (UAGRM) E IPAS -ALEMANIA

I. COMPARECIENTES Y ANTECEDENTES.-

En la ciudad de **Santa Cruz de la Sierra**, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional vigente, cuyo objeto es el desarrollo conjunto de programas académicos y proyectos técnicos, intervienen en la suscripción de la presente **ADENDA**:

Por una parte, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO (UAGRM)**, representada por: su Rector, Dr. Reinerio Vargas Banegas.

Por otra parte, **IPAS ALEMANIA** representada por, la Directora del Proyecto en Bolivia, Dra. Alexandra Heath Freudenthal.

En pleno ejercicio de sus facultades legales, acuerdan modificar los términos del compromiso original bajo las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.-

En fecha 16 de mayo de 2022 se suscribió el Convenio Interinstitucional entre la UAGRM y el IPAS, cuyo objeto es la cooperación académica y técnica en la formación de profesionales en servicios médicos de emergencias pre hospitalario.

En virtud de los informes, cartas y resoluciones emitidas por las autoridades facultativas y representantes del Proyecto, se ha considerado necesario formalizar mediante la presente adenda los compromisos asumidos en la reunión de coordinación de fecha 2 de abril de 2026 en la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad.

II. CLÁUSULAS SUSTANTIVAS.-

OBJETO DE LA ADENDA.- La presente adenda tiene por objeto:

1. Establecer fecha para la graduación de los alumnos que aprobaron el Curso de Certificación de Formación Universitaria en Servicios Médicos de Emergencias Pre Hospitalarias como Paramédicos, por un total de 550 horas académicas.
2. Formalizar la entrega de certificados a través de la UAGRM, a los alumnos que hayan concluido con el curso y no tengan algún impedimento administrativo.

3. Regular la distribución de equipos y materiales ingresados a la aduana y contemplados en los inventarios realizados por el MSc. Alex Ricaldi y la Dra. Alexandra Heath, Directora del Proyecto.
4. Definir el uso de las salas de simulación y capacitación hasta la conclusión del convenio interinstitucional y posterior a este.
5. Establecer la conclusión del Diplomado en Gerencia de Salas de Emergencia, financiado por el Proyecto y entregar los certificados correspondientes desde la Unidad de Postgrado.

PRIMERA: CERTIFICACIÓN Y ACTOS DE GRADUACIÓN

- **Certificados de Paramédicos:** Se ratifica la culminación del Curso de Certificación de Formación Universitaria en Servicios Médicos de Emergencias Pre-Hospitalarias, con una carga horaria de 550 horas académicas.
- **Acto protocolar:** Las partes acuerdan celebrar la entrega de certificados en un acto protocolar contando con la presencia de autoridades universitarias, y representantes de Proyecto IPAS en fecha 19 de mayo del presente año.
- **Entrega de Certificados:** La UAGRM procederá a la emisión y entrega de certificados a favor de los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos académicos y administrativos.

SEGUNDA: RÉGIMEN DE DISPOSICIÓN DE BIENES (EQUIPOS Y MATERIALES DONADOS POR EL IPAS A LA UAGRM. -

En cumplimiento a los inventarios validados por el MSc. Alex Ricaldi (Director de Laboratorios Académicos Facultativos) y la Dra. Alexandra Heath (Directora del Proyecto en Bolivia) se establece el siguiente destino para los activos:

Primer inventario.-(Donados por el IPAS a la UAGRM) 17 de los 28 bultos bajo los numerales según inventario: 3,4,5, 6-7 (1 maniquí completo),8,9, 13 Corpuls simulations con todos sus accesorios,14.- no se encontró ningún ítem en el momento del inventario,15.- 1 Gel de ECG,16.- 4 tubos orofaríngeos, 1 esfigmomanómetro, 1 estetoscopio, 1 gasa, 1 venda triangular, 3 tiritas adhesivas, 1 esfigmomanómetro digital, 7 pares de guantes, 16 vendas elásticas, 1 mascarilla rcp,1 collarín cervical, 3 tubos laríngeos, 1 jeringa, 2 equipos de infusión, 1 esparadrapo, 1 termómetro digital, 1 lampara de diagnóstico linterna, 1 estetoscopio, 1 sistema de infusión, 1 dispositivo de infusion,17.-(excepto desfibrilador Lifepack 1000), 6 tubos Guedel, 1 tensiómetro y un estetoscopio , un ventilador pediátrico con bolsa y mascarilla, 1 detector de CO2 Colorimetric, 2 Soportes de Tubo thomas tube holder). 18.- (excepto mochila azul, que contiene una cánula nasal, 5 sondas nasofaríngeas, 1 par de guantes, 1 par de tijeras, maletín azul, 3 cabestrillos pélvicos 1 juego de aspiración manual 4 aspiradores de mucosidades,3 bisturi,1 esparadrapo, mochila roja vacía,)

20, 21, 27,28; ingresados a la aduana serán donados a la UAGRM; los restantes bultos serán devueltos al Proyecto IPAS bajo su responsabilidad y administración.

Cabe resaltar que existen algunos ítems faltantes en algunos Bultos cuyas especificaciones se encuentran en el inventario marcados con una x roja.

Segundo inventario.-(Donados por IPAS a la UAGRM) 55 de los 107 ítems según inventario entregado (1,2,3,4,6,7,8,9,12,17,19,20,22,24,25,27,31,33,42,43,44,45,46,53,54,55,56,57,58,59,60,63, 64,65,66,67,68,71,75,79,82,90,91,92,93,94,95,96,97,98,100,101,102,103,106) serán donados a la UAGRM; los restantes 52 ítems permanecerán bajo propiedad del Proyecto y la UAGRM, entregarán dicho material al Proyecto que son equipos de rescate y emergencia en fecha previa a la graduación.

TERCERA: SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA (SALAS DE SIMULACIÓN).-

La UAGRM asume la administración plena de las Salas de Simulación y Capacitación, las cuales serán destinadas para su uso de manera prioritaria a la formación de alumnos nuevos en Medicina Pre hospitalaria paramédicos y estudiantes de pregrado, posgrado, y docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud Humana (FCSH).

CUARTA: CULMINACIÓN DEL DIPLOMADO EN GERENCIA DE EMERGENCIAS.-

- **Financiamiento:** El Proyecto IPAS garantiza la cobertura de honorarios de 2 docentes para la ejecución de los módulos de posgrado durante abril y mayo de 2026.
- **Certificación:** La Unidad de Posgrado de la UAGRM será la instancia responsable de la certificación académica de los cursantes que aprueben el programa de posgrado.

QUINTA: VIGENCIA Y CONFORMIDAD.-

La presente Adenda entrará en vigor a partir de su suscripción y se constituye en parte integrante e inseparable del convenio suscrito en 2022.

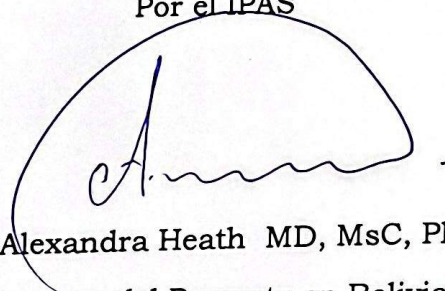
En fe de lo cual, firman el presente documento a los 15 días del mes de abril de 2026.



Por la MAGRM

Dr. Reneiro Vargas – Rector

Por el IPAS



Dra. Alexandra Heath MD, MsC, Ph.D

Directora del Proyecto en Bolivia